



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD

Departamento de Orientación  
IES STMA TRINIDAD

PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN  
CURSO 2023/2024

# ***PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL CURSO 2023/2024***



<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. MARCO LEGAL</b>	<b>3</b>
<b>3. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.</b>	<b>4</b>
<b>4. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL I.E.S. STMA. TRINIDAD.</b>	<b>4</b>
<b>5. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ORIENTACIÓN.</b>	<b>5</b>
<b>6. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>7. ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.</b>	<b>8</b>
<b>I. ÁREA ACCIÓN TUTORIAL Y COMPETENCIAS CLAVE.</b>	<b>8</b>
<b>1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.</b>	<b>9</b>
	<b>29</b>
<b>II. ÁREA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL</b>	<b>29</b>
	<b>33</b>
<b>III. ÁREA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	<b>33</b>
<b>8. RELACIONES CON LA FAMILIA</b>	<b>48</b>
<b>9. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.</b>	<b>50</b>
<b>10. COORDINACIÓN CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO</b>	<b>50</b>
<b>11. PROTOCOLO CON EL ALUMNADO ABSENTISTA</b>	<b>51</b>
<b>12. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>52</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Orientación y Acción tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que desde el Departamento de Orientación articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas en el centro en coherencia con el proyecto educativo.

En este curso académico 2023/2024 se pretende continuar con la labor orientadora realizada en el centro en cursos anteriores. Para la elaboración del presente plan se han tenido en cuenta: el plan de acción tutorial del curso anterior, las necesidades detectadas del alumnado, del profesorado y de las familias, las propuestas y sugerencias de los/as tutores/as, etc.

Esta programación, es susceptible de modificación en base a las distintas necesidades que se vayan planteando.

En la actualidad se imparte en el centro la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, Educación Secundaria de Adultos, 1º y 2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y el Científico Tecnológico, dos ciclos formativos, uno de Grado Medio y otro de Grado Superior.

Durante este curso un grupo de 12 alumnos/as está desarrollando un programa de diversificación curricular del primer curso y 15 alumnos/as del 2º curso del Programa de Diversificación Curricular.

El clima del centro y las relaciones entre los diferentes sectores de la comunidad educativa son buenas.

## 2. MARCO LEGAL

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- LOMLOE. Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre.

- Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Instrucción 9/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación secundaria obligatoria.
- Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Real Decreto 127/2014, del 28 de febrero que regula la FP Básica y las distintas órdenes e instrucciones que la desarrollan.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 25/07/2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa enseñanza obligatoria.
- Orden de 15 de enero de 2007 por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente las aulas temporales de atención lingüística.
- DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

### **3. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

Durante el curso 2023/2024 el Departamento de Orientación del IES STMA TRINIDAD estará formado por:

- Una orientadora.
- Una profesora especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Una profesora especialista en Audición y Lenguaje que comparte centro (solamente viene un día al centro).
- Una profesora técnica de Integración Social.
- Profesorado de los ámbitos del Programa de Programa de Diversificación Curricular..
- Tutores/as de los diferentes grupos.
- Profesora de FOL.

### **4. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL I.E.S. STMA. TRINIDAD.**

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

a) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.

b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.

c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

La preocupación actual de la sociedad como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 tiene como objetivo prioritario lograr el **bienestar emocional** del alumnado y del profesorado. Por otro lado la creciente conflictividad escolar, aconseja que la acción tutorial plantee la **promoción de la cultura de la paz y la no violencia, la mejora de la convivencia** en el centro.

- Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posibles.
- La **acción tutorial** forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro Plan de Acción Tutorial trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Curricular de la etapa.
- Las finalidades de la Orientación Educativa, nos permitirán establecer los objetivos generales que se pretenden con la integración de la orientación en el currículum:
  - a. Contribuir a la personalización de la enseñanza.
  - b. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los/as alumnos/as.
  - c. Atención a la diversidad.
  - d. Favorecer los procesos de madurez personal, de la propia identidad y sistema de valores.
  - e. Garantizar aquellos elementos educativos más diferenciados y especializados.
  - f. Prevenir las dificultades de aprendizaje.
  - g. Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas.
  - h. Contribuir a toda clase de factores de innovación y calidad en una mejor educación orientadora y en el apoyo a la oferta educativa.
  - i. Realizar una orientación vocacional y profesional que facilite el acceso a estudios posteriores o a la incorporación a la vida activa.

Para lograrlo contamos con:

- El profesor/a tutor/a.
- La Jefatura de Estudios
- El Equipo Educativo.
- El Departamento de Orientación.
- La colaboración de los padres y madres.

## 5. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ORIENTACIÓN.

El Modelo de Orientación e Intervención que proponemos es un **Modelo de Intervención por Programas**, considerado como una alternativa al planteamiento de servicios en el que la orientadora ejerce funciones preventivas y de desarrollo. Supone conceptualizar la orientación, no como una acción puntual para un sujeto o grupo de ellos, sino como **un proceso integrado a lo**

**largo de todo el ciclo vital del alumno/a.** Implica **actuar de forma proactiva**, partiendo de unos objetivos establecidos previamente, siguiendo un **plan** sistemático que **implique** a los distintos **miembros de la comunidad educativa**, plan centrado prioritariamente y preventivamente en buscar y facilitar las ayudas necesarias para el desarrollo de competencias más que remediar deficiencias y problemas de aprendizaje una vez que se han presentado.

- Se desarrolla en función de las necesidades detectadas.
- Implica a todos los agentes de la comunidad educativa.
- Pone énfasis en la prevención y el desarrollo.
- Estimula el trabajo en equipo.
- Abre el centro a la comunidad.
- Promueve la participación activa de los sujetos.
- Permite una evaluación y seguimiento.

## 6. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Plan de Orientación y Acción Tutorial ( POAT), debe contribuir a la consecución de las Finalidades Educativas del Centro y al desarrollo de aspectos importantes como la Acción Tutorial, la Atención a la Diversidad y la Orientación Escolar y Profesional.

**Orientar es educar para la vida**, por tanto educación y orientación son complementarias en cuanto que persiguen el mismo fin: **El desarrollo integral de la persona y su adecuada integración en la vida social.**

La orientación se realiza desde tres ámbitos: **escolar, personal y profesional.**

Desde nuestro Departamento de orientación pretendemos:

- Contribuir a la coordinación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y la coordinación con entidades externas.
- Impulsar y asesorar en la detección y respuesta adecuada y eficaz de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
- Favorecer los compromisos familiares y del alumnado con respecto a la mejora del rendimiento escolar y la mejora de la convivencia.
- Contribuir al desarrollo de la identidad de nuestro centro, personalizando los espacios comunes y adaptando cada aula al grupo de referencia.
- Concienciar de la importancia de la puesta en marcha de las diferentes medidas de atención a la diversidad como una de las piezas del éxito escolar: optatividad, Programas de refuerzo educativo, adaptación curricular significativa, Programa de Diversificación Curricular.
- Contribuir a la mejora de la convivencia escolar apostando por medidas alternativas a las sanciones: programa de puntos, contraparte, mediación escolar, actividades en beneficio a la comunidad educativa, talleres alternativos etc.

### 6.1 Con el alumnado:

- Realizar las evaluaciones psicopedagógicas con la finalidad de responder a sus necesidades para el óptimo desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Impulsar la participación del alumnado en la vida del centro.
- Promocionar información y orientación de forma colectiva e individual acerca de las

- diferentes alternativas educativas y profesionales.
- Desarrollar programas y actividades dirigidas a la mejora de los hábitos de estudio y aprendizaje autónomo.
  - Favorecer el desarrollo de hábitos de vida saludable.
  - Realizar compromisos con el grupo clase para mejorar el clima escolar.
  - Potenciar dinámicas de trabajo cooperativo que desarrolle competencias como el trabajo en grupo, la interiorización de normas y la autorregulación de la convivencia.
  - Promover la salud mental y el bienestar emocional del alumnado y del profesorado.

### **6.2 Con el profesorado**

- Asesorar al profesorado en medidas educativas, atención a la diversidad, evaluación, etc.
- Facilitar soporte técnico como: bibliografía, material sobre metodologías, actividades que faciliten la integración y la adquisición de valores, material de refuerzo y recuperación, técnicas de trabajo intelectual etc.
- Colaborar con los distintos Departamentos y Equipos Educativos en la prevención, detección y atención de dificultades de aprendizaje y elaboración de adaptaciones curriculares, refuerzos educativos, así como aquellos aspectos relacionados con la convivencia.
- Seleccionar experiencias y proyectos innovadores llevados a cabo por profesores/as de distintos Departamentos y favorecer su conocimiento y generalización.

### **6.3 Con las familias:**

- Crear un espacio de reflexión y formación sobre aspectos esenciales que mejore la intervención educativa desarrollada con sus hijos/as.
- Dinamizar a las familias para que junto al alumnado realicen talleres que permitan una implicación mayor en la vida del centro.
- Asesorar sobre las medidas de atención a la diversidad y la correcta elección de optatividad, estudios posteriores.
- Colaborar con el AMPA.

### **6.4 Con el centro educativo:**

- Asesorar a los órganos unipersonales y colegiados.
- Formular propuestas al ETCP sobre aspectos psicopedagógicos del Proyecto Curricular que ayuden a diversificar la oferta curricular y formativa que ofrece el centro.
- Implicación del departamento en la mejora de la convivencia escolar.
- Coordinar la relación del IES con los centros de Educación Primaria y con el EOE.
- Coordinar el proceso de Tránsito entre etapas y entre los distintos centros educativos de la localidad.
- Fomentar la relación del centro con organismos del entorno que favorezcan el desarrollo de la acción tutorial.
- Potenciar acciones formativas en el centro así como fomentar las relaciones intercentros a través del DFEI.

## 7. ÁREAS DE INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Siguiendo las directrices del Decreto 327/2010 y las actuaciones del departamento se van a enmarcar en tres grandes ámbitos o áreas de actuación:

**La Acción Tutorial:** el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, las familias y con el equipo educativo de cada grupo.

**La Orientación Académica Profesional:** constituye el conjunto de intervenciones realizadas con todo el alumnado del centro de forma directa o indirecta, para favorecer un mayor conocimiento de sí mismos y del entorno educativo-profesional.

**La Atención a la Diversidad:** para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado en general y a aquellos que presentan necesidades educativas específicas de apoyo educativo.

### I. ÁREA ACCIÓN TUTORIAL Y COMPETENCIAS CLAVE.

Según lo recogido en la Orden de 27 de julio de 2007, podemos definir la acción tutorial cómo el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal e integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Resolver todas aquellas acciones que implican conflictividad escolar.

La incorporación de las competencias clave al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.

Son aquellas competencias que debe desarrollar un joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida (Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre (art. 2.2.)).

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, se han identificado las siguientes competencias clave:

- 1. Competencia en comunicación lingüística**
- 2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología**
- 3. Competencia digital**
- 4. Aprender a aprender**
- 5. Competencia social y cívica**
- 6. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor**
- 7. Conciencia y expresiones culturales**

La acción tutorial puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales.

## 1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

La Orientación Educativa dentro del Sistema Educativo constituye un subsistema



organizado en tres niveles:

**Acción tutorial en el aula**  
**Departamento de Orientación en el Centro**  
**Equipo de Orientación Educativa en la zona**

Estos tres niveles se complementan y comparten la misma **finalidad** y **objetivos generales** comunes: *“La personalización de la educación y la contribución al desarrollo de los objetivos generales de etapa, sobre todo aquellos que se refieren a la dimensión afectivo-social de la educación”*.

- a) Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Educativo.
- b) Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- c) Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- d) Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- e) Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado o delegada y subdelegado o subdelegada del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.
- f) Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
- g) Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
- h) Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
- i) Promover acciones transversales que permitan ahondar en la gestión de las emociones y en la motivación hacia el aprendizaje.

**a) OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ESO EN EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024.**

EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN EL PLAN ANUAL DE CENTRO:		
OBJETIVOS	CONTENIDOS	TEMPORALIZACIÓN



<p>1. Dinamizar la puesta en marcha del curso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Programa de Tránsito.</li> <li>● Acogida del alumnado de nuevo ingreso.</li> <li>● Conocimiento del centro:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Presentación del tutor/a y equipo docente del grupo.</li> <li>○ Informar del horario, características de la ESO.</li> </ul> </li> <li>● Plan de Convivencia:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Derechos y deberes de los/as alumnos/as.</li> <li>○ Normas de convivencia.</li> <li>○ El Reglamento de Régimen Interior.</li> <li>○ Programa de Puntos.</li> </ul> </li> <li>● Tomar conciencia sobre la relevancia de la tutoría.</li> <li>● Funciones del tutor/a. Funciones del Departamento de Orientación.</li> </ul>	<p>En el primer trimestre</p>
<p>2. Desarrollar la identidad, solidaridad, sentido de pertenencia, integración y participación del alumnado en la vida del instituto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Integración del alumnado en el centro y en el grupo-clase.</li> <li>● Plan de acogida:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Facilitar el tránsito del alumnado de nuevo ingreso.</li> <li>○ Dar una acogida cálida al alumnado.</li> </ul> </li> <li>● Favorecer el conocimiento mutuo.</li> <li>● Formación de grupos y equipos de trabajo.</li> </ul>	<p>A lo largo del curso</p>
<p>3. Potenciar el conocimiento de sí mismo, de aceptación y valoración personal, conectándose con sus propios sentimientos y emociones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conocimiento socio-familiar.</li> <li>● Expediente académico.</li> <li>● Aptitudes, intereses y capacidades.</li> <li>● Inteligencia emocional.</li> </ul>	<p>A lo largo del curso</p>
<p>4. Fomentar la responsabilidad y autonomía del alumnado en el centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Trabajo en Equipo</li> <li>● Realización de actividades y proyectos que favorezcan la cooperación, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, etc.</li> </ul>	<p>A lo largo del curso</p>
<p>5. Colaborar en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas que presenten los alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Optimizar los procesos de enseñanza/aprendizaje.</li> <li>● Mejorar en el alumnado las habilidades para el estudio.</li> <li>● Utilizar Técnicas de Trabajo Intelectual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Análisis de los factores que intervienen en el éxito escolar:</li> <li>● Factores externos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Higiene del estudio.</li> <li>○ Lugar de estudio</li> <li>○ Actitud en clase</li> </ul> </li> <li>● Factores internos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aptitud para el estudio</li> <li>○ Motivación</li> </ul> </li> <li>● Técnicas de estudio:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Planificación del estudio personal.</li> <li>○ Establecimiento de hábitos de estudio.</li> <li>○ Método de estudio: vistazo inicial, subrayado, resumen, esquemas, mapas conceptuales.</li> <li>○ Análisis de los trabajos realizados.</li> <li>○ Integración del programa en el currículum ordinario de los departamentos, áreas o materias.</li> </ul> </li> <li>● Análisis-reflexión sobre los resultados escolares.</li> </ul>	<p>A lo largo de cada curso y durante toda la Etapa.</p>



<p>6. Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado y prevenir el fracaso escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conocimiento del alumno/a: intereses, capacidades, actitudes, rendimiento, motivación.</li> <li>● Facilitar al alumno/a la reflexión y toma de conciencia sobre su rendimiento.</li> <li>● Propiciar la toma de un compromiso de mejora del rendimiento y la disciplina.</li> <li>● Significatividad y funcionalidad del aprendizaje.</li> <li>● Atención a la diversidad. Alumnos con N.E.E.</li> <li>● Adaptaciones curriculares.</li> <li>● Refuerzo educativo.</li> </ul>	<p>A lo largo de cada curso y durante toda la Etapa.</p>
<p>7. Favorecer y mejorar la convivencia del grupo. 8. Desarrollar la capacidad de aceptar normas y límites.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Normas de convivencia.</li> <li>● Derechos y deberes</li> <li>● Programa de puntos.</li> <li>● Firma de compromisos de convivencia.</li> </ul>	<p>A lo largo de cada curso y durante toda la Etapa.</p>
<p>9. Desarrollar habilidades sociales que faciliten su integración en el grupo y en la vida social en general. 10. Desarrollar las habilidades de interacción social basadas en el respeto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Las habilidades sociales:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Asertividad/Agresividad/Pasividad.</li> </ul> </li> <li>● Hablar en público.</li> <li>● Expresarse correctamente.</li> <li>● Saber presentarse ante un grupo de compañeros, profesores.             <ul style="list-style-type: none"> <li>● Expresar sentimientos, necesidades, derechos, etc.</li> <li>● Técnicas de dinámica de grupos.</li> <li>● Juegos de dinámica de grupo.</li> <li>● Integración social.</li> </ul> </li> </ul>	<p>En el primer y segundo trimestre de cada curso</p>
<p>11. Mejorar el autoconcepto y autoestima personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar valores de amistad, compañerismo, solidaridad.</li> <li>● Dar estrategias necesarias que permitan una adecuada tolerancia a la frustración y una mayor seguridad en sí mismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Imagen personal</li> <li>● Autoconcepto.</li> <li>● Autoestima</li> <li>● Empatía.</li> <li>● Lenguaje verbal y no verbal.</li> <li>● Resolución de conflictos personales.</li> <li>● Reflexión y toma de conciencia sobre sus conflictos grupales.</li> <li>● Compromisos dirigidos a la resolución de los conflictos del grupo.</li> <li>● Salud mental y bienestar emocional.</li> </ul>	<p>En el primer y segundo trimestre de cada curso</p>
<p>12. Fomentar hábitos y estilos de vida saludables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● PROGRAMA “FORMA JOVEN”.</li> <li>● EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL</li> <li>● Salud mental y bienestar emocional.</li> </ul>	
<p>13. Fomentar actividades que desarrollen la inteligencia emocional. 14. Identificar al alumnado que presenta carencias en la gestión emocional como consecuencia de la pandemia. 15. Atender las necesidades emocionales del alumnado en proceso de duelo e identificar factores de riesgo. 16. Mejorar el bienestar emocional. 17. Lograr una autoconciencia emocional. 18. Conseguir un adecuado control de las emociones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Conciencia emocional:</b> permite percibir el ambiente emocional de un contexto y es la capacidad de apropiarse de las propias emociones.</li> <li>● <b>Regulación emocional:</b> es la capacidad para manejar adecuadamente las emociones y auto-gestionar las emociones positivas.</li> <li>● <b>Autonomía emocional:</b> corresponde a la autogestión personal.</li> <li>● <b>Competencias sociales:</b> ayudan a mantener buenas relaciones con otras personas.</li> <li>● <b>Competencias para la vida y el bienestar:</b> son comportamientos adecuados y responsables para afrontar adecuadamente retos y situaciones excepcionales.</li> <li>● <b>Técnicas de relajación.</b></li> <li>● Momentos de escucha para reducir y amortiguar el impacto emocional producido por la crisis de la COVID-19.</li> </ul>	<p>Durante todo el curso</p>



<p>19. Fomentar hábitos y estilos de vida saludables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROGRAMA “FORMA JOVEN”. <b>PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS</b></li> </ul>	<p>Durante todo el curso</p>
<p>20. Prevenir sobre el consumo de drogas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Alertar sobre las consecuencias de las conductas derivadas del consumo de drogas, principalmente el alcohol y el tabaco.</li> <li>Contribuir al descenso de los accidentes de tráfico.</li> <li>Sensibilizar a las familias a cambiar su actitud frente a la permisividad en el consumo de sustancias principalmente el consumo de alcohol y tabaco.</li> </ol> <p>21. Potenciar alternativas saludables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Programas de prevención de drogodependencias:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo del Programa UNPLUGGED.</li> <li>Desarrollo del Programa Construye tu mundo.</li> <li>Desarrollo del Programa ESO sin Humo.</li> <li>Desarrollo del Programa para adolescentes de la Fundación Alcohol y Sociedad.</li> <li>Taller sobre consumo de drogas y enfermedades hepáticas.</li> </ul> </li> <li>Plan Director sobre la Convivencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>Riesgos del consumo de drogas.</li> </ul> </li> <li>Programa de prevención de accidentes de tráfico: <ul style="list-style-type: none"> <li>Relación entre el consumo de alcohol y los accidentes de tráfico.</li> <li>Taller de lesionados medulares de la Fundación AESLEME.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Durante todo el curso</p>
<p>22. Fomentar hábitos y estilos de vida saludables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROGRAMA “FORMA JOVEN”. <b>USO POSITIVO DE LAS TIC</b></li> </ul>	<p>Durante todo el curso</p>
<p>23. Promover el uso racional de las TICS proporcionando al adolescente herramientas para hacer un uso adecuado.</p> <p>24. Informar sobre los peligros de Internet.</p> <p>25. Sensibilizar a la opinión social, contando con la participación de los padres, madres, profesionales y sus organizaciones (AMPAS, Consejo Escolar, Asociaciones) a cambiar su actitud frente a estas tecnologías, fomentando la adquisición y práctica de hábitos saludables alternativos a la conducta adictiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Uso/abuso/Ventajas de las TIC.</li> <li>Riesgos de Internet</li> <li>Peligros de Internet: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ciberbullying</li> <li>Amenazas en redes</li> <li>Sexting,</li> </ul> </li> <li>Principales adicciones a las nuevas tecnologías: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Adicción al Juego (videojuego)</li> <li>· Adicción a Internet o Ciberadicción, modalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ciberjuego</li> <li>■ Cibercompra</li> <li>■ Cibertrabajo</li> <li>■ Cibersexo</li> <li>■ Cibercomunicación</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>Actividades alternativas de ocio y tiempo libre</li> </ul>	<p>Durante todo el curso</p>
<p>26. Fomentar hábitos y estilos de vida saludables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROGRAMA “FORMA JOVEN”. <b>SEXUALIDAD Y RELACIONES IGUALITARIAS</b></li> </ul>	<p>Durante todo el curso</p>
<p>27. Educar en la igualdad.</p> <p>28. Educar en la prevención de la violencia machista hacia las mujeres</p> <p>29. Educar en la prevención de prejuicios sobre las diferencias de orientación y diversidad sexual</p> <p>30. Educar en prácticas sexuales responsables y prevención de riesgos.</p> <p>31. Prevenir enfermedades de transmisión sexual</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Educación para la igualdad entre los sexos.</li> <li>Relaciones igualitarias</li> <li>Coeducación.</li> <li>Análisis de roles desde la perspectiva de género.</li> <li>Relaciones afectivas durante la adolescencia.</li> <li>Importancia de la sexualidad.</li> <li>Enfermedades de transmisión sexual. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ SIDA</li> <li>○ Otras enfermedades de transmisión sexual.</li> </ul> </li> <li>Homofobia. Día en contra de la homofobia.</li> <li>Taller de Educación sexual a cargo de la Trabajadora Social del Centro de Salud.</li> </ul>	<p>Durante todo el curso y toda la Etapa.</p>

<p>32. Desarrollar en alumnos/as valores y principios que faciliten la participación y el diálogo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación con otros departamentos para la organización y desarrollo de actividades dentro del propio currículum y actividades complementarias en torno a los temas transversales del currículum:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Educación para la convivencia y la paz.</li> <li>○ Educación del consumidor y el usuario.</li> <li>○ Educación ambiental.</li> <li>○ Educación vial.</li> <li>○ Educación moral y cívica</li> </ul> </li> <li>• Celebración de ciertas efemérides o fechas significativas que atiendan expresamente a estos valores universales y temas transversales, como por ejemplo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Día de la Paz y la No Violencia.</li> <li>○ Día de la no-violencia contra las mujeres</li> <li>○ Día de la mujer.</li> <li>○ Día de la mujer y la niña en la ciencia</li> <li>○ Día del Medio Ambiente.</li> <li>○ Día sin tabaco.</li> <li>○ Día en contra de la homofobia.</li> </ul> </li> <li>• Campañas de prevención en educación para la salud.</li> <li>• Programa de reciclaje.</li> <li>• Participación en campañas o programas que a lo largo del curso se vayan configurando referentes a los temas expuestos.</li> </ul>	<p>Durante todo el curso y toda la Etapa.</p>
<p>33. Promover la participación de las familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela de padres y madres</li> <li>• Coordinación con el AMPA.</li> </ul>	<p>Durante todo el curso y toda la Etapa.</p>

### a.1) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN:

Cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a que será nombrado/a por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

En el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado de Pedagogía Terapéutica que lo atiende en períodos variables. La atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

En el caso del alumnado del Programa de Diversificación Curricular, la orientadora apoyará al tutor/a en el desarrollo de sus funciones. Para ello impartirá una hora de tutoría lectiva específica a dicho alumnado.

La Jefatura de estudios planificará una reunión semanal de los tutores/as de cada uno de los niveles de la ESO, con el Jefe de Estudios y la orientadora del centro, donde se establecerán orientaciones para el desarrollo de las actividades de tutoría, seguimiento del grupo y del alumnado, medidas de atención a la diversidad, convivencia escolar, problemas de absentismo y fracaso escolar, etc.

Con el profesorado tutor de **Bachillerato**, **ESPA** y **Ciclos Formativos**, se mantendrán las reuniones programadas para los equipos educativos, para facilitar información sobre orientación académica y profesional.

En las reuniones de tutores/as, de equipos educativos y sesiones de evaluación detectaremos las necesidades tanto grupales como individuales y favoreceremos la coordinación entre los miembros del equipo educativo.

Se realizarán actividades con todo el grupo en la hora de tutoría encaminadas a trabajar

aspectos del desarrollo personal, grupal e intelectual del alumnado, que nos permita detectar necesidades y mejorar las relaciones en el grupo. Se fomentará el trabajo en equipo.

De forma grupal e individual, trabajaremos aspectos del desarrollo personal, grupal e intelectual, problemas de convivencia, prevención del fracaso escolar y el absentismo escolar, el proceso de enseñanza – aprendizaje del alumnado, así como programas que favorezcan una vida saludable, se potencien los valores de solidaridad, responsabilidad, tolerancia, etc.

Durante el segundo y tercer trimestre con el alumnado se realizarán actividades formativas sobre orientación académica y profesional. Itinerarios formativos, notas de corte, ciclos formativos, dobles titulaciones etc.

Se fomentará la cooperación de la familia en el proceso educativo de sus hijo/as, informando de su evolución y de las posibles dificultades que puedan presentar a lo largo del curso escolar.

En todo momento se atenderá de forma individual al alumnado y las familias que así lo soliciten.

## a.2) PLANIFICACIÓN DE TUTORÍAS (MODIFICABLES SEGÚN NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS GRUPOS)

### 1º ESO

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
Sesión 1: Actividad de acogida/ Conocimiento mutuo: - Actividades de presentación y conocimiento - Cambio de identidad - Entrevista al compañero - Yo soy así - Habla sobre ti	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 1ª evaluación	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 2ª evaluación
Sesión 2: Mis compañeros/as la clase y yo Respeto y acepto a los demás Vivir en el centro escolar	Sesión 2: Día Mundial de la Paz. Día Escolar de la Paz y la No-Violencia I	Sesión 2: Salud postural
Sesión 3: Cohesión e integración del grupo Un control muy especial El árbol de los deseos	Sesión 3: Día Mundial de la Paz. Día Escolar de la Paz y la No-Violencia II	Sesión 3: Trabajo sobre el tabaco. ESO sin HUMO.
Sesión 4 : ¿Me conozco a mi mismo?/Mi escudo de armas/orla del grupo Autobiografía	Sesión 4: Motivación para el estudio	Sesión 4: Realización de diferentes murales. Día Mundial del Tabaco.
Sesión 5: Elección del delegado Elección del mediador/a	Sesión 5: Mi forma de estudiar	Sesión 5: ¿Qué quiere mi familia de mí?
Sesión 6: Derechos y Deberes	Sesión 6: Planificación del tiempo	Sesión 6: Uso/Abuso de Internet I
Sesión 7: Normas de Convivencia I	Sesión 7: TTI. La lectura	Sesión 7: Uso/Abuso de Internet II
Sesión 8: Normas de Convivencia II	Sesión 8: TTI. El subrayado	Sesión 8: Acoso Escolar
Sesión 9: Cuestionario inicial	Sesión 9: TTI. Esquema y resumen	Sesión 9: Ventajas y desventajas de pertenecer a un grupo.
Sesión 10: Habilidades Sociales para relacionarse.	Sesión 10: El día de la mujer y la niña en la ciencia.	Sesión 10: “La caja de las emociones”



Sesión 11 : El árbol de mi vida	Sesión 11: Actividad del Plan de Igualdad	Sesión 11: Habilidades Sociales para relacionarse
Sesión 12: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 12: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 12: Preparación de la sesión de evaluación
Acoso escolar Película sobre el acoso escolar	GUÍA NO TE ENREDES EN INTERNET Pantallas amigas. Utilización segura de las redes	INTELIGENCIA EMOCIONAL

## 2º ESO

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
Sesión 1/2/3: Actividad de acogida: <b>ACTIVIDAD:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La ruleta preguntona:</li> <li>- <a href="https://view.genial.ly/5f664bb679626a0d7128dedf/interactive-content-la-ruleta-preguntona">https://view.genial.ly/5f664bb679626a0d7128dedf/interactive-content-la-ruleta-preguntona</a></li> <li>- Primer día de clase</li> <li>- ¿Verdad o mentira?</li> <li>- Habla sobre ti</li> <li>- Una pancarta sobre ti</li> <li>- Cuestionario de los curiosos</li> <li>- Photocall</li> <li>- Si yo fuese....</li> <li>- Nubes de palabras</li> <li>- El juego de las preguntas</li> </ul>	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 1ª evaluación	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 2ª evaluación
Sesión 4/5: Conocimiento mutuo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Me gusta que mi profesor/a sea...</li> <li>- Ocho cosas que me definen</li> <li>- ¿Dónde me encuentro?</li> <li>- Cuestionario de valores</li> <li>- ¿Quién soy por dentro?</li> <li>- Así me veo y así me ven</li> <li>- El auto en el que Yo viajo</li> <li>- Dinámica de cualidades</li> <li>- El ovillo de lana</li> </ul>	Sesión 2: Técnicas de Estudio I	Sesión 2: La maleta de las emociones Dinámica del limón Un lobo no tan feroz El periódico de los recuerdos
Sesión 3: Vivir en el centro escolar/ Mi clase ideal <ul style="list-style-type: none"> <li>- Miedo a la escuela</li> <li>- Mi profesor ideal</li> <li>- Mi compañero ideal</li> </ul>	Sesión 3: Técnicas de Estudio II	Sesión 3: Sintiendo emociones...el miedo, la ira, la felicidad, la alegría, la empatía
Sesión 4: Elección del Delegado/a	Sesión 4: Día Mundial de la Paz. Día Escolar de la Paz y la No-Violencia	Sesión 4: ¿Por qué estoy en el instituto? Las materias que estudio
Sesión 5: Derechos y Deberes. Rap de los derechos y deberes	Sesión 5: Maltrato escolar, maltrato entre iguales. ¿Qué es el bullying? Algunos casos de bullying	Sesión 5: ¿Por qué trabajamos?
Sesión 6: Normas de convivencia	Sesión 6: Consumo de alcohol I	Sesión 6: ¿Qué pasó con ...?
Sesión 7: Cuestionario Personal	Sesión 7: Consumo de alcohol II	Sesión 7: Yo y mis campos de interés



Sesión 8: Actividad sobre violencia de género Carta a una mujer maltratada	Sesión 8: Celebración del día Internacional de la mujer.	Sesión 8: <b>31 de mayo</b> , Día mundial sin tabaco
Sesión 9: Autoestima: - La primera maravilla eres tú - La caja de mi vida - Apariencia	Sesión 9: Alimentación saludable para los adolescentes. Balanceando la buena nutrición y la diversión La alimentación y la belleza Vídeo.	Sesión 9: Adolescencia
Sesión 10: Consumo de alcohol I	Sesión 10: ...¿y tú qué harías?	Sesión 10: Cuestionario sobre sexualidad
Sesión 11: Consumo de alcohol II	Sesión 11: El día de la mujer y la niña en la ciencia.	Sesión 11: Día de la Salud de la mujer
Sesión 12: Preparación de la sesión de evaluación.	Sesión 12: Preparación de la sesión de evaluación.	Sesión 12: Preparación de la sesión de evaluación.

### 3º ESO

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
Sesión 1: Actividad de acogida Sesión 2/3: La ruleta preguntona: <a href="https://view.genial.ly/5f664bb679626a0d7128dedf/interactive-content-la-ruleta-preguntona">https://view.genial.ly/5f664bb679626a0d7128dedf/interactive-content-la-ruleta-preguntona</a> Habla sobre ti Línea del tiempo La caja de los secretos	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 1ª Evaluación	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 2ª Evaluación
Sesión 4: Frases incompletas Emociones a flor de piel Tabla periódica de las emociones	Sesión 2: Celebración del día Escolar de la No violencia y de la paz	Sesión 2: Información sobre áreas de 4º de ESO I
Sesión 5: Elección del Delegado/a	Sesión 3: Celebración del día Escolar de la No violencia y de la paz	Sesión 3: Realización de un cuestionario de intereses profesionales I
Sesión 6: Derechos y Deberes Normas de convivencia Trabajamos el Plan de Convivencia por Grupos Actividades sobre frases separadas Realización de un vídeo Photocall/ mural de los deseos Infografía	Sesión 4: Dinámicas de los sentidos Corto "Cuerdas" Técnicas de Estudio	Sesión 4: Realización de un cuestionario de intereses profesionales II
Sesión 7: Salud Mental. Programa lo hablamos I	Sesión 5: Técnicas de Estudio I.	Sesión 5: Información sobre ciclos formativos
Sesión 8: Salud Mental. Programa lo hablamos II.	Sesión 6: Técnicas de Estudio II.	Sesión 6: Elección de optativas
Sesión 9: Realización de un cuestionario personal	Sesión 7/8: Celebración del día de la Mujer I El día de la mujer y la niña en la ciencia.	Sesión 7: Viaje hacia el ESTUDIO Y TRABAJO POSTERIOR





Sesión 10: Taller sobre la violencia de género I: - Certamen fotográfico-calendario - Actividad Plan de Igualdad - Presentaciones en el aula - Grabación de un vídeo - Historia de Pepe y Pepa - Teatro	Sesión 9: Resolución de conflictos	Sesión 8/9: Mis expectativas profesionales y laborales I
Sesión 11: Técnicas de Estudio. ITECA I	Sesión 10: Tolerancia y Xenofobia	Sesión 10: Alimentación y vida saludable
Sesión 12: Técnicas de Estudio. ITECA II	Sesión 11: Hay algo que molesta	Sesión 11: Dale la vuelta a la adolescencia.
Sesión 13: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 12: Preparación de la sesión de evaluación	Sesión 12: Preparación de la sesión de evaluación

#### 4º ESO

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
Sesión 1: Actividad de acogida La ruleta preguntona: <a href="https://view.genial.ly/5f664bb679626a0d7128dedf/interactive-content-la-ruleta-preguntona">https://view.genial.ly/5f664bb679626a0d7128dedf/interactive-content-la-ruleta-preguntona</a> Habla sobre ti ¿Verdad o mentira?	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 1ª evaluación	Sesión 1: Análisis de los resultados de la 2ª evaluación
Sesión 2: ¿tienes claros tus objetivos? Frases incompletas Emociones a flor de piel Fallos y limitaciones Photocall/ mural de los deseos	Sesión 2: Celebración del día de la paz - Programa a través de sus ojos: - Cuéntame tu historia - ¿Cuánto vale tu puesto escolar? “En un mundo mejor”	Sesión 2: Realización de un test de aptitudes.
Sesión 3 : Cuestionario	Sesión 3: Y tú, ¿cómo te imaginas?	Sesión 3: Información sobre carreras y estudios universitarios
Sesión 4 : Elección del Delegado/a	Sesión 4: Información sobre bachilleratos	Sesión 4: Programa Orienta I
Sesión 5 : Derechos y Deberes	Sesión 5: Información de ciclos de formación profesional	Sesión 5: Programa Orienta II
Sesión 6 : Normas de Convivencia I	Sesión 6: Realización de un cuestionario de intereses profesionales	Sesión 6: Prevención de drogodependencias.
Sesión 7 : Normas de Convivencia II	Sesión 7: Interpretación de los resultados	Sesión 7: Consumo de drogas en adolescentes. ¿Cómo afecta la marihuana al cerebro adolescente?
Sesión 8: Repaso de Técnicas de estudio I	Sesión 8: Día de la mujer trabajadora: El mundo al revés	Sesión 8: Atención pastillas
Sesión 9: Repaso de Técnicas de estudio II	Sesión 9: Información sobre el consumo de alcohol I	Sesión 9: Sexualidad La afectividad y la sexualidad.
Sesión 10: Actividad sobre violencia de género I. Día 25 de noviembre I.	Sesión 10: Información sobre el consumo de alcohol II	Sesión 10: Toma de decisiones
Sesión 11: Actividad sobre violencia de género I. Día 25 de noviembre I.	Sesión 11: Resultados test de intereses profesionales	Sesión 11: Consejo orientador
Sesión 12: Preparación de la sesión de	Sesión 12: Preparación de la sesión de	Sesión 12: Preparación de la sesión de



evaluación.	evaluación.	evaluación. Evaluación de la tutoría
-------------	-------------	--------------------------------------

## BACHILLERATO, ESPA, CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR.

En Bachillerato, ESPA y ciclos formativos no se contempla una hora lectiva de tutoría, la acción tutorial específica se realizará a través de actividades integradas en las programaciones de las diferentes materias; o dentro del horario general como complementarias.

1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de acogida:</li> <li>2. Presentación: información básica sobre aspectos organizativos, cuestionario socio-familiar y académico.</li> <li>3. Elección de delegado/a.</li> <li>4. Contra la violencia de género: Participar en actividades organizadas por el centro para el 25 de noviembre.</li> <li>5. Preparación de la sesión de evaluación y revisión del trimestre.</li> <li>6. Revisión del grupo y preparación de la sesión de evaluación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hábitos Saludables</li> <li>2. Uso razonable de las TICs.</li> <li>3. Preparación de la sesión de evaluación y revisión del trimestre. Revisión del grupo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Orientación académica y profesional:</b> Los itinerarios en 2º en función de los estudios posteriores (ciclos formativos o estudios posteriores)</li> <li>2. <b>El acceso a la Universidad:</b> normas de matriculación, proceso, plazos...</li> <li>3. Preparación de la sesión de evaluación y revisión del curso.</li> </ol>

### a.3) PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN de 3º ESO y 4º ESO.

En el Programa de Diversificación Curricular se potenciará la acción tutorial como recurso para solucionar las dificultades de aprendizaje y atender a las necesidades de este alumnado. Se desarrollará de forma coordinada entre el profesor tutor del grupo, el profesorado de los ámbitos y la orientadora del Centro.

OBJETIVOS	CONTENIDOS	TEMPORALIZACIÓN
1. Realizar un seguimiento individualizado del proceso educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención individual</li> </ul>	Durante todo el curso
<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Desarrollar aspectos afectivos, sociales y personales.</li> <li>3. Mejorar las relaciones interpersonales y la integración en el grupo y en el Centro.</li> </ol>	Desarrollo y crecimiento personal. educación emocional: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoconcepto</li> <li>• Autoestima</li> <li>• Motivación</li> <li>• Superación de inhibiciones sociales: vergüenza, miedos</li> <li>• Capacidad de afrontar problemas en las relaciones sociales</li> <li>• Emociones</li> <li>• Capacidad de debate y diálogo en grupo</li> <li>• Procedimientos para la resolución de conflictos</li> <li>• Asertividad</li> <li>• Habilidades sociales</li> </ul>	Durante todo el curso
4. Potenciar la adquisición de hábitos y técnicas de estudio que contribuyan a mejorar el aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas de trabajo intelectual</li> </ul>	Durante todo el curso
5. Educación en valores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coeducación</li> <li>• Interculturalidad</li> <li>• Solidaridad</li> <li>• Sexualidad</li> <li>• Drogodependencias</li> </ul>	Durante todo el curso



6. Fomentar el trabajo en equipo para el desarrollo de actividades funcionales que les permita investigar en el entorno más cercano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo cooperativo.</li> </ul>	Durante todo el curso
7. Dar a conocer las alternativas que ofrece el sistema educativo tras finalizar la ESO así como dotarlos de recursos para la búsqueda de empleo, fomentando la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autoconocimiento</li> <li>Conocimiento del sistema educativo: ciclos formativos</li> <li>Conocimiento del sistema Laboral</li> <li>Técnicas d búsqueda activa de empleo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevistas de trabajo</li> <li>Elaboración del currículo</li> <li>Cartas de presentación.</li> </ul> </li> </ul>	Durante todo el curso
8. Favorecer el desarrollo de la responsabilidad en relación a la adquisición de la habilidad de toma de decisiones adecuada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajos en pequeño grupo e individual</li> <li>Técnicas de grupo: simulación de entrevistas de trabajo, philips 6-6, lluvia de ideas, debates</li> <li>Sesiones informativas</li> <li>Cuestionarios</li> </ul>	Durante todo el curso
9. Establecer cauces de comunicación con la familia, informándoles de las alternativas académicas y profesionales que tienen sus hijos e hijas al terminar la ESO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Charlas informativas a padres y madres.</li> </ul>	Durante todo el curso

#### a.4) METODOLOGÍA

La metodología en el programa de **Diversificación Curricular** potenciará la participación activa del alumnado.

Se trabajará de forma individual y en grupo y potenciando el uso de las TICS.

Se buscará en todo momento la reflexión y el análisis.

#### a.5) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación de la acción tutorial se valorará el grado de consecución de los objetivos propuestos y los programas de intervención utilizados.

También se valorarán los siguientes aspectos:

- La coordinación del profesorado del Programa de Diversificación.
- La coordinación de la acción tutorial con el tutor de referencia.
- La evolución de cada uno/a de los alumnos/as.
- La colaboración y participación de la familia.

#### b) PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Cada tutor/a de educación secundaria programará anualmente:

- Los objetivos de la acción tutorial de su grupo.
- La programación de la hora dedicada a las actividades con el grupo incluida en el horario lectivo.
- La planificación de las entrevistas con la familia
- La planificación de las tareas administrativas

La orientadora del centro participará en el desarrollo de las actividades del grupo en función de la organización del plan anual de actividades del Departamento de Orientación. Utilizará la aplicación del Classroom y creará una clase para cada nivel, en ella se subirán aquellos programas y actividades para el desarrollo de la Acción Tutorial según la planificación realizada.

Desarrollará junto con el/la tutor/a tutorías lectivas según los siguientes criterios:



- Necesidades de los grupos
- En 1º y 2º de ESO, necesidad de conocer a los/as alumnos/as.
- Orientación Profesional en 3º, 4º de ESO, Bachillerato, ESPA y Ciclos Formativos.
- A demanda del tutor/a o de otro miembro de la comunidad educativa.
- Trabajar temas específicos como:
  - Inteligencia Emocional
  - Habilidades Sociales
  - Técnicas de Estudio
  - Salud
  - Resolución de conflictos

### b.1) OBJETIVOS GENERALES PARA EL PROFESORADO

OBJETIVOS	CONTENIDOS	MATERIALES Y RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
1. Proporcionar información al profesorado sobre el Sistema Educativo.	Características de cada una de las etapas educativas, especialmente la Educación Secundaria Obligatoria: * Competencias * Objetivos * Contenidos * Metodología * Evaluación * Atención a la diversidad	Legislación.	A lo largo del curso.
2. Asesorar al profesorado en materia de Orientación Educativa. 3. Coordinar el trabajo de tutorías y asesorarlos en el desempeño de la función tutorial.	Niveles de Intervención: * Tutor: Aula. * D.O : Centro. * E.O.E: Sector. Áreas de la Orientación: * Personal * Escolar * Profesional	Legislación. Diversas técnicas y pruebas. Planificación semanal de la tutoría. Bibliografía.	A lo largo del ciclo
4. Asesoramiento en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento del alumnado, con especial atención al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones, en la puesta en práctica de relaciones humanas, dinámica y gestión de grupos, entrevistas, liderazgo, etc. 5. Transmitir la información acerca de la evaluación psicopedagógica de los alumnos y, en general, sobre las características personales de éstos.	Técnicas de dinámica de grupos. Técnicas de trabajo intelectual. Tipos de pruebas e instrumentos de evaluación.	Bibliografía.	A lo largo del curso.



<p>6. Coordinar el ajuste de las programaciones del grupo-clase, especialmente para aquellos con N.E.E.</p> <p>7. Colaborar en la detección de problemas educativos, de desarrollo y/o aprendizaje que presenten los alumnos e iniciar una pronta intervención para tratar de prevenirlos.</p>	<p>Competencias</p> <p>Objetivos generales de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Etapa</li> <li>● Área</li> <li>● Ciclo</li> </ul> <p>Selección de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Unidades de Aprendizaje</li> </ul> <p>Metodología</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Criterios de Evaluación:</li> <li>● Saberes básicos</li> </ul>	<p>Legislación. Diseños Curriculares</p>	<p>A lo largo del ciclo</p>
<p>8. Asesorar y apoyar al profesorado en la atención a la diversidad.</p> <p>9. Facilitarles la utilización en el aula de técnicas específicas relativas a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a pensar, etc.</p> <p>10. Asesorar en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares.</p> <p>11. Programa de Diversificación Curricular.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alumnado con NEAE</li> <li>● Refuerzo educativo.</li> <li>● Nivel de competencia curricular.</li> <li>● Adaptaciones curriculares.</li> <li>● Programa de Diversificación:</li> <li>● Programación del Ámbito Sociolingüístico.</li> <li>● Programación del ámbito Científicotécnico.</li> </ul>	<p>Legislación sobre: NEAE ACS Refuerzo Educativo</p>	<p>A lo largo de toda la etapa.</p>
<p>12. Coordinar el proceso evaluador.</p> <p>13. Orientar técnicamente en relación con actividades y procesos de evaluación formativa y orientadora, refuerzo y apoyo pedagógico, promoción de alumnos, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Participar en las sesiones de evaluación.</li> <li>● Establecer criterios de evaluación y de promoción.</li> </ul>	<p>Legislación sobre evaluación. Instrumentos de evaluación.</p>	<p>A lo largo del curso.</p>

## b.2) EVALUACIÓN

La evaluación tiene un doble carácter:

- **Continua:** en las reuniones semanales con la orientadora se comentará el desarrollo de la actividad:

Análisis continuo de la Acción Tutorial, a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras de nivel y de coordinación de los miembros del equipo educativo.

Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.

Seguimiento a través de los expedientes académicos.

Diálogo y debate en la clase.

Cuestionarios de evaluación para tutores, tutoras y alumnado.

- **Final:**

Evaluación final a través de entrevistas con tutores y tutoras y cuestionarios al alumnado.

Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

Como consecuencia del proceso de esta evaluación se podrán proponer las modificaciones oportunas en función de las necesidades que vayan surgiendo.

## b.3) PLANIFICACIÓN

### Hora Tutoría de Padres/Madres.

Jornada de presentación a los padres y madres.

Jornada de convivencia con el alumnado y los padres y madres de 1º ESO.



El horario de atención a padres y madres será todos los lunes de 17 h a 18 h, considerando ideal al menos una entrevista por trimestre por cada uno/a de los/as alumnos/as.

### **Hora Tutoría Administrativa.**

En primeras sesiones, se empezará con el registro de datos tanto personales como académicos, para después continuar con distintas tareas administrativas que pasan por la actualización de datos como por ejemplo la justificación de las faltas de asistencia, el registro y tratamiento de incidencias que surjan entre el alumnado del grupo, así como las comunicaciones por Ipasen, telefónicas, o escritas a padres, madres o tutores del alumnado, si estas fueran necesarias.

### **b.4) TEMPORALIZACIÓN**

La temporalización es la establecida por trimestres.

### **b.5) RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

Los recursos humanos y materiales que se emplearán son:

➤ **Humanos:**

- Jefatura de Estudios
- Tutores/as
- Orientadora
- Profesorado especialista: Profesora de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.
- Profesionales de los programas educativos previstos.

➤ **Materiales:**

- Banco de actividades del Departamento de Orientación.  
<http://www.orientaiesstmatrinidad.blogspot.com/>
- Material específico de los programas educativos.
- Classroom.

### **b.6) PROGRAMAS EDUCATIVOS:**

- Unpluggeg
- A no fumar me apunto.
- Prevenir para vivir. 1º, 2º, 3º y 4º.
- FORMA JOVEN. 1º, 2º, 3º y 4º
- Talleres de Cruz Roja Juventud. 4º.
- Fundación Alcohol y Sociedad. 1º, 2º, 3º y 4º.

### **b.7) DÍAS CONMEMORATIVOS:**

- Día Internacional de la No-Violencia contra la Mujer.
- Día Mundial de la lucha con el SIDA
- Día de la Constitución
- Día de la Paz
- Día de la mujer y la niña en la ciencia
- Día de Andalucía
- Día de Internacional de la Mujer
- Día contra la homofobia

### **c) CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS**

1. Deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos.
2. Han de tener en cuenta el contexto en el que se desarrollará.
3. Han de estar adaptadas a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del Centro.
4. Han de contemplarse intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, etc.
5. Deben de ser realistas y útiles y preparar al alumnado para la vida cotidiana.
6. Deben ser atractivas para el alumnado, suscitar interés, participación e implicación.
7. Se deben llevar a cabo con los recursos con que cuenta el centro.
8. Se deben evitar la elección de actividades de gran complejidad, priorizando aquéllas que permitan una fácil realización.
9. Deben provocar la capacidad crítica del alumnado y han de favorecer el trabajo autónomo.
10. Hay que seleccionar actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la cultura de paz y no violencia.
11. Deben permitir el desarrollo global del alumnado y de la autoestima personal.
12. Deben garantizar la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materias y las desarrolladas en la propia tutoría.

#### **d) CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA DEL ALUMNADO**

La atención individualizada al alumnado es una de las formas de intervención desde la Acción Tutorial para la consecución del desarrollo integral del mismo.

Las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado deberán definir una serie de aspectos que garanticen una adecuada realización de las mismas.

1. Prevención de dificultades y problemas.
2. La intervención debe ser inmediata.
3. La atención individualizada será para todo el alumnado del centro.
4. El horario de atención al alumnado individualmente se adaptará a las necesidades del mismo, a sus intereses y motivaciones.
5. La atención individualizada respetará la confidencialidad y se realizará en un clima de confianza.
6. Se tenderá a que el alumnado realice determinados compromisos, siempre favoreciendo la autonomía personal.

#### **e) PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO**

El departamento de orientación dispone de una serie de recursos personales y materiales que están a disposición de todos/as los/as tutores/as y profesores/as del centro.

El desempeño de la función tutorial requiere la recogida de numerosa información del alumnado a través de entrevistas personales y familiares.

Las sesiones grupales se realizan con diferentes tipos de agrupamiento de alumnos/as para fomentar de esta forma no solamente las reflexiones individuales sino también el trabajo en equipo y en gran grupo.

La sistematización de las actividades se realizará a partir de:

- ▶ La preparación previa de cada sesión. La orientadora aportará el material necesario para trabajar cada una de las sesiones, así como cualquier tipo de información que facilite el desarrollo de las sesiones.
- ▶ Proporcionar la participación del alumno/a e involucrarle en el trabajo a desarrollar.

### **MATERIALES:**

Los materiales a utilizar podemos clasificarlos en dos apartados:

#### ***1) Materiales utilizados en las sesiones de actuación directa con los/as alumnos/as:***

Éstos serán elaborados y facilitados por la orientadora en una clase de Classroom:

- Técnicas para trabajar en grupo
- Cuestionarios para la obtención de diferentes datos sobre los alumnos/as
- Pruebas de aptitudes escolares
- Cuestionarios sobre Técnicas de Trabajo Intelectual
- Cuestionario de adaptación socio-familiar
- Intereses vocacionales y profesionales
- Información sobre el Sistema Educativo
- Información sobre búsqueda de empleo
- Fichas de trabajo de las sesiones
- Compromiso Pedagógico
- Consejo orientador

#### ***2) Materiales para la conservación del trabajo realizado:***

El material utilizado en las sesiones las conservará cada tutor/a del grupo, y en su caso también lo conservará la orientadora del centro en su expediente académico y psicopedagógico, de forma que nos permita tener elementos de información para poder valorar el proceso orientador, así como información de cada alumno/a para poder asesorarle en su proceso educativo.

### **f) PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS**

La comunicación con las familias se convierte en un pilar fundamental para el logro de los objetivos educativos y en uno de los ejes centrales de intervención en la Acción Tutorial.

#### **1. Reuniones grupales** con padres y madres del alumnado de un mismo grupo:

Habrà una reunión inicial al principio de curso con cada uno de los cursos.

Una reunión con 1º de ESO con la presentación del equipo directivo y de la orientadora del centro.

#### **Procedimiento:**

Será la Jefatura de Estudios la que convoque a las familias.

El Jefe de Estudios, la orientadora y los tutores y tutoras realizarán un guión de los temas a tratar.

La comunicación se realizará preferentemente mediante el Programa Ipasen.

#### **2. Entrevistas individualizadas** con las familias:



Los/as tutores/as programarán una hora semanal de atención a padres y madres, siempre que éstos lo soliciten, o por iniciativa del tutor/a o de un profesor/a. La comunicación se realizará preferentemente mediante el Programa Ipasen.

Finalizada la 1ª y 2ª sesión de evaluación, y en un plazo lo más breve posible, el tutor/a se reunirá individualmente con la familia del alumnado que no haya superado tres o más materias, informando de las medidas previstas y solicitando su colaboración. También se pueden firmar compromisos de convivencia.

### **3. Otros procedimientos de comunicación:**

Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase.

Registro en la agenda de trabajo del alumno o alumna.

Boletín de calificaciones.

Comunicación telefónica, mediante email u observaciones compartidas del Programa Séneca.

Solicitar su colaboración en la orientación y asesoramiento del alumnado, charlas por padres y madres de sus profesiones o actividades.

El horario de atención a las familias, tanto del tutor/a como de la orientadora será comunicado a las mismas al inicio de curso.

### **g) COORDINACIÓN CON LOS/AS TUTORES/AS DE LOS DISTINTOS GRUPOS**

Según el art. 12, punto 1. de la Orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos al Plan de Acción Tutorial en los Institutos de Secundaria, cada curso escolar, la persona titular de la Jefatura de Estudios reservará, en los horarios respectivos, y dentro del horario regular o fijo, una hora para reuniones de coordinación entre la orientadora y el profesorado que tenga asignada la tutoría.

La organización de esta coordinación debe planificar y concretar aspectos relacionados con:

#### **1. Convocatoria y supervisión:**

La convocatoria y supervisión será competencia del titular de la Jefatura de estudios.

#### **2. Periodicidad:**

La periodicidad de estas reuniones será:

Semanal para la ESO.

Mensual para las enseñanzas postobligatorias.

#### **3. Participantes:**

Orientadora.

Tutores/as de un mismo nivel.

Especialista de Pedagogía Terapéutica

Jefatura de Estudios

#### **4. Contenido:**

Proporcionar al profesorado información sobre legislación, normativa.

Planificación de las actividades a realizar en la hora de tutoría lectiva

Tratamiento de la orientación académica y profesional. Orientaciones para la emisión del Consejo Orientador.

Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.  
Seguimiento de programas específicos.  
Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos en aspectos relacionados con el rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, relaciones con el profesorado, disciplina, relaciones interpersonales, participación, integración en el centro, etc.  
Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.  
Coordinación de los equipos docentes.  
Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.  
Asesoramiento, información y seguimiento de la convivencia. Programa de puntos para la mejora de la convivencia.  
Preparación de las sesiones de evaluación.

#### **h) COORDINACIÓN CON EL EQUIPO EDUCATIVO**

La relación entre el Departamento de Orientación y los Equipos Educativos tiene por objeto coordinar la acción docente y orientadora de los profesionales que desarrollan su actividad educativa con un mismo grupo de alumnos/as. Así como apoyar, colaborar, asesorar a dichos departamentos en el desarrollo de sus funciones.

##### **1. Convocatoria y supervisión:**

La convocatoria y supervisión será competencia del titular de la Jefatura de estudios. Cada curso escolar, la persona titular de la Jefatura de Estudios incluirá en el Plan Anual de Centro la planificación de las reuniones de todos los equipos educativos.

##### **2. Periodicidad:**

Estas reuniones tendrán una periodicidad mensual, teniendo en cuenta que el plazo entre la última convocatoria de una reunión de coordinación y la reunión dedicada a la sesión de evaluación no podrá ser inferior a un mes.

##### **3. Participantes:**

Profesorado que imparte docencia al grupo.

Delegados y delegadas de grupo que podrán asistir con voz pero sin voto, en los términos que establezca el ROF o en su caso el Plan de Convivencia.

Asesoramiento del Departamento Orientación. La Orientadora, en caso de no poder asistir a todas las reuniones de equipos educativos, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Grupos en los que haya alumnado con NEAE
- Grupos de Diversificación.
- Grupos que presenten mayores dificultades de aprendizaje y/o problemas de convivencia.
- Grupos de 1º ESO en el primer trimestre.
- Grupos de 2º y 3º ESO, en el segundo trimestre, para seleccionar al alumnado del programa de Diversificación.
- Grupos de 4º ESO en el segundo y tercer trimestre para emitir el consejo orientador y tomar decisiones sobre la titulación.

##### **4. Contenido:**

- a) Evolución del rendimiento académico del grupo.
- b) Propuestas para la mejora del grupo: adaptación curricular o derivación al Departamento de Orientación.
- c) Valoración de las relaciones sociales de grupo.
- d) Propuesta de mejora para la convivencia.
- e) Coordinación de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.
- f) Reuniones para seleccionar al alumnado de diversificación, revisión de ACS y Refuerzos, Programas Específicos.

Con los Departamentos didácticos se establecerán las líneas de colaboración para la realización de las adaptaciones curriculares y realizar el seguimiento del programa de Diversificación.

#### **i) DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO EN RELACIÓN A LA ACCIÓN TUTORIAL**

La intervención por programas que planteamos desde el Departamento implica la distribución de responsabilidades y la coordinación entre todos los que participamos en las tareas orientadoras y educativas, tutores/as, Orientadora, profesorado, Departamentos, Órganos del centro, familias.

Según esto, para el desarrollo de los programas, disponemos del tiempo de la **tutoría lectiva** así como aquellas otras horas que cada profesor/a dedique en el propio desarrollo curricular de su área o materia, la atención a padres, la atención individual al alumnado y cuantas actividades interdisciplinarias puedan organizarse a lo largo del curso.

Los programas tratan de abarcar los ámbitos de la **orientación escolar**, la **orientación personal** y la **orientación profesional**. La coordinadora del departamento será la encargada de asesorar, aportar, conjuntar, las distintas intervenciones desde la tutoría, los departamentos, los equipos educativos, las familias, etc.

Del mismo modo, el departamento de orientación asume todas aquellas otras funciones y tareas que no se puedan abordar directamente desde los propios programas de intervención, como por ejemplo, funciones de asesoramiento, dinamización de la actividad educativa, contribución a la elaboración de documentos curriculares, etc.

#### **j) EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL**

La evaluación anual de las actividades de acción tutorial se incluirá en la memoria de autoevaluación del centro, partiendo de los siguientes aspectos:

- La valoración de los tutores sobre el grado de cumplimiento e idoneidad de las actuaciones programadas para la acción tutorial con sus respectivos grupos, así como del resto de actividades.
- La valoración de los distintos miembros del Departamento de Orientación sobre el desarrollo e idoneidad de la planificación de sus actuaciones en las actividades de tutoría.
- La valoración de Jefatura de Estudios sobre el grado de cumplimiento de la planificación de:
  - La coordinación entre tutores y orientadora.
  - La coordinación entre los miembros de cada uno de los Equipos Docente



## II. ÁREA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

### a) LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN EL PLAN ANUAL DE CENTRO. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN:

Las actuaciones que se desarrollan en este ámbito, se centrarán en los siguientes contenidos:

- Conocimiento de sí mismo.
- Conocimiento de la oferta educativa y laboral.
- Autoorientación.
- Toma de decisiones y Consejo orientador.

La orientación académica tiene un papel transversal en todos los cursos de la ESO, Bachillerato, ESPA y FP, a pesar de ello, hacemos mayor hincapié en los cursos terminales de 4º ESO, 2º Bachillerato, 2º ESPA y 2º Ciclos de Formación Profesional.

En el 1º trimestre se trabajan aspectos generales: autoconocimiento, cuestionario de intereses profesionales, etc.

Durante el segundo trimestre, el departamento de orientación en el horario de tutoría para 4º ESO, desarrollará diversas actuaciones encaminadas a la orientación académica y profesional, para ello se utilizarán recursos como el Programa Orienta, cuestionarios, material audiovisual elaborado por el departamento de orientación para conocer la oferta educativa, las salidas profesionales, para la inserción laboral, etc.

Para el alumnado de Bachillerato, Ciclos Formativos y ESPA se desarrollarán actividades como: conferencias, visitar la universidad de Jaén, etc.

### b) OBJETIVOS ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL:

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del centro tendentes a:

OBJETIVOS	CONTENIDOS	TEMPORALIZACIÓN
1. Dar a conocer a los alumnos/as el Sistema educativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Información a padres y alumnos/as sobre los tipos de enseñanza, ESO, Bachillerato, ESPA y Ciclos Formativos, salidas profesionales, becas y ayudas.</li> <li>● Oferta educativa del centro.</li> </ul>	Primer trimestre
2. Dar a conocer a los/as alumnos/as los objetivos del curso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Objetivos de ESO, ESPA, Bachillerato y ciclos formativos</li> </ul>	Primer trimestre
3. Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conocimiento de aptitudes y capacidades intelectuales.</li> <li>● Expediente académico, habilidades y destrezas básicas requeridas para tener éxito en cada una de las áreas y materias.</li> <li>● Rasgos de personalidad.</li> <li>● Hábitos y técnicas de estudio.</li> <li>● Intereses académicos y/o profesionales.</li> <li>● Autoestima y autoconcepto.</li> <li>● Correlación entre intereses personales, aptitudes personales y habilidades requeridas por las áreas, con objeto de realizar propuestas de itinerarios académicos y profesionales.</li> <li>● Becas y ayudas.</li> </ul>	A lo largo del curso y de la etapa
4. Fomentar la confianza y autoestima personal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Habilidades sociales</li> <li>● Autoconcepto/Autoestima</li> </ul>	A lo largo del curso



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expectativas de los/as alumnos/as.</li> </ul>	
5. Informar sobre el Bachillerato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modalidades de Bachilleratos.</li> </ul>	Segundo y tercer trimestre
6. Informar sobre la Prueba de Evaluación del Bachillerato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura y contenidos de la Prueba de Evaluación del Bachillerato.</li> <li>Notas de corte.</li> </ul>	Tercer trimestre
7. Conocer la oferta educativa de los distintos centros educativos de la zona	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación Profesional Específica</li> <li>Acceso/Estructura de los ciclos formativos</li> <li>Prueba de acceso a los ciclos formativos</li> <li>Familias Profesionales.</li> </ul>	En el primer trimestre y a lo largo del curso
8. Conocer la oferta educativa de las distintas Universidades españolas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planes de estudio</li> <li>Visita a la universidad de Jaén</li> <li>U. Andaluzas/U. Españolas</li> </ul>	A lo largo del curso y de cada una de las etapas
9. Desarrollar la madurez vocacional y profesional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento de los intereses profesionales.</li> <li>Información sobre las actividades profesionales del entorno.</li> <li>Mercado laboral.</li> <li>Búsqueda de empleo.</li> <li>Toma de decisiones.</li> <li>Centros de Formación Profesional de la comarca.</li> </ul>	A lo largo del curso
10. Eliminar los estereotipos sexistas que pudieran producirse en la elección de estudios y profesiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las profesiones y el género</li> <li>Orientación profesional desde la perspectiva de género.</li> </ul>	A lo largo del curso y de la etapa
11. Preparar al alumnado para la transición del mundo escolar al mundo del trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mercado laboral</li> <li>Acceso a la empresa pública/privada</li> </ul>	Tercer trimestre
12. Ampliar conocimientos y experiencias de aprendizaje, a través de visitas a muestras, ferias, exposiciones o jornadas técnicas, vinculadas a los procesos productivos y de servicios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Visita a la feria de la ciencia</li> <li>Visita al salón del estudiante</li> </ul>	Tercer trimestre
13. Iniciar al alumnado en el proceso de búsqueda y análisis de la información laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mercado laboral</li> <li>Búsqueda de empleo.</li> </ul>	Tercer trimestre
14. Facilitar las estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro profesional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información a las familias</li> <li>Entrevistas alumnos/familias/orientador</li> <li>Toma de decisiones.</li> </ul>	Tercer trimestre
15. Emitir un Consejo orientador.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Orientador: 4º ESO/2º ESO</li> </ul>	Tercer trimestre

### c) CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Los Programas deben:

1. Estar adaptados al contexto del centro, a las características del alumnado.
2. Desarrollarse a lo largo de todas las etapas educativas.
3. Deben de estar relacionados entre sí los Programas de las distintas etapas.
4. Favorecer el trabajo autónomo del alumnado.
5. Las actividades deben ser motivadoras, atractivas, sencillas de aplicar.

### d) PROGRAMAS Y MATERIALES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL ESO, BACHILLERATO, ESPA y CICLOS FORMATIVOS.

1. Guía del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.
2. "Materiales para la Transición de Etapa de Primaria a Secundaria".
3. "Propuestas para el desarrollo de contenidos profesionales dentro del currículum".

4. Programas y actividades del Manual de Orientación y Tutoría. Editorial CISS Praxis.
5. Preferencias Profesionales . Carlos Yuste.
6. Orienta
7. IPP- Cuestionario de Intereses Profesionales.
8. Páginas WEBS:
  - a. [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).
  - b. [www.meorienta.net](http://www.meorienta.net).
9. Portal de Educación Permanente, Portal de FP Andalucía.
  - a. [www.distribucionandalu.es](http://www.distribucionandalu.es)
10. Programa “ORIENTA”.
11. Normativa.

#### **e) ACTUACIONES CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS.**

La orientadora en el segundo y tercer trimestre desarrollará actividades de orientación académica y profesional en los diferentes grupos en la hora de tutoría lectiva o en otra hora de clase, haciendo especial hincapié en 3º, 4º de ESO, 1º, 2º de Bachillerato, ESPA y Ciclos Formativos.

Asimismo se informará a las familias de los diferentes grupos sobre los diferentes itinerarios educativos al terminar cada uno de los cursos y/o de las etapas educativas.

Las **actuaciones con el alumnado** se pueden desarrollar a través de actividades:

1. De tutoría lectiva desarrolladas por los tutores o tutoras de grupo o por la orientadora.
2. Atención individualizada del alumnado por parte de los tutores y la orientadora.
3. Integradas en las programaciones didácticas, complementarias y extraescolares.
4. Desarrolladas por agentes externos al centro.
5. Visitas de interés.

Las **actuaciones con las familias** se pueden desarrollar a través de:

1. Atención grupal por parte de los tutores o tutoras a las familias del alumnado.
2. Atención individualizada.
3. Atención a las familias en grupo o de forma individualizada por parte de la orientadora.

#### **f) PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS**

La buena marcha de los Programas, una utilización adecuada de los mismos y una planificación ajustada a las necesidades detectadas exige una buena coordinación por parte de todos aquellos profesionales que intervienen y participan en los mismos.

Según la Orden de 27 de julio de 2007, la Jefatura de Estudios reservará en el horario personal y dentro del horario regular fijo, horas asignadas para reuniones de coordinación entre orientadora, tutores/as, Equipo Educativo, Jefatura de Estudios.

Las coordinaciones a realizar serán las siguientes:

1. Coordinación de tutores y tutoras de un mismo nivel.
2. Coordinación del Equipo Educativo.
3. Coordinación con el profesorado.
4. Coordinación con otros agentes externos.

#### **g) PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS**

## **ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

La evaluación de las actividades de Orientación Académica y Profesional se incluirá en la Memoria de Autoevaluación del centro y será realizada por todos los agentes que intervienen en dichas actividades.

La evaluación recogerá la valoración y las propuestas de mejora para cursos posteriores en cuanto a las siguientes actuaciones:

- Las programadas por las personas que ejercen las tutorías para la orientación académica y profesional de su grupo.
- Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
- Las del Orientador/a relacionadas con la orientación académica y profesional.
- Las llevadas a cabo por agentes externos.

## **III. ÁREA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

“Educar en la diversidad no se basa en la adopción de medidas excepcionales para personas con necesidades educativas especiales, sino en la adopción de un modelo curricular que facilite el aprendizaje de todos los alumnos en su diversidad” (López Melero, 1995).

“Una educación para todos es posible mientras no se pretenda homogeneizar lo que es diverso por sí mismo” (Gimeno Sacristán, 1993).

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un modelo que, fundamentado en los resultados de la práctica y la investigación educativa, las teorías del aprendizaje, las tecnologías y los avances en neurociencia, combina una mirada y un enfoque inclusivo de la enseñanza con propuestas para su aplicación en la práctica. El DUA parte de la diversidad desde el comienzo de la planificación didáctica y trata de lograr que todo el alumnado tenga oportunidades para aprender. Facilita a los docentes un marco para enriquecer y flexibilizar el diseño del currículo, reducir las posibles barreras y proporcionar oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes. Por todo ello se reconoce el potencial de este modelo teórico-práctico para contribuir a lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS4) de la Agenda 2030: «Garantizar una educación inclusiva y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos».

La atención a la diversidad se concibe como un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las necesidades, características e intereses del alumnado, actuando como corrector en las posibles desigualdades de acceso al currículo.

La diversidad del alumnado se entiende bajo dos prismas: alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a capacidades personales y alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

Esta visión está fundamentada en la normativa vigente en la actualidad y en la que también se establecen las medidas concretas para dar respuesta a la idiosincrasia del alumnado.

Según la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

### **a) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN:**

1. Reuniones de los equipos docentes y sesiones de evaluación.



2. Reuniones con los tutores y tutoras una vez a la semana.
3. Reuniones del ETCP.

El asesoramiento del Departamento de orientación tratará los siguientes temas:

- Agrupamiento del alumnado.
  - Criterios de promoción y titulación.
  - La optatividad como medida de atender a la diversidad.
  - Programa de recuperación de asignaturas pendientes.
  - Programa de refuerzo para alumnado NEAE y el alumnado que no promociona de curso.
  - Adaptaciones curriculares
  - Alumnado de Altas Capacidades.
  - Prevención del absentismo escolar.
  - Protocolos de detección de dificultades de aprendizaje.
  - Elaboración del Programa Base de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.
4. Reuniones con la Comisión de Zona (EOE, Director/as de centros de Educación Primaria, etc). Con el EOE se realizarán al menos tres reuniones a lo largo del curso.
  5. Elaboración y desarrollo del Programa de Tránsito. Coordinación entre profesorado de apoyo, jefes de departamento de áreas instrumentales y tutores/as de 6º, reunión para cumplimentar la ficha de tránsito a cargo del EOE, Departamento de Orientación y tutores de 6º de Educación Primaria.
  6. Colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares.
  7. Elaborar orientaciones y coordinar la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: TDAH, sordera, hipoacusia, síndrome asperger, autismo, dificultades de aprendizaje, desventaja sociocultural etc.
  8. Favorecer la respuesta a las necesidades educativas del alumnado en su grupo clase a través de la coordinación entre el profesorado de apoyo a la integración y el profesorado del equipo educativo del grupo al que pertenece el alumnado.
  9. Apostar por el apoyo dentro del aula. Favorecer la atención al alumnado por parte del profesor de apoyo a la integración dentro del aula ordinaria.
  10. Fomentar la coordinación del profesor responsable de la enseñanza del idioma al alumnado inmigrantes con el resto de organismos de coordinación del centro (departamento de orientación, departamentos didácticos, equipos educativos del alumnado atendido, etc).
  11. Planificación de las diferentes respuestas educativas al alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (refuerzos, adaptaciones curriculares, atención al alumnado inmigrante en el aula temporal de adaptación lingüística, etc).
  12. Potenciar la elaboración de material adoptado a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para favorecer la inclusión en su grupo clase.
  13. Establecer los mecanismos que favorezcan una adecuada evaluación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
  14. Aplicar el Plan de detección de Altas capacidades y asesoramiento de las posibles medidas a tomar para favorecer el aprendizaje e integración de este alumnado. Programas de enriquecimiento, adaptación curricular de ampliación, flexibilización, (posibilidad de cursar de una a tres asignaturas del curso posterior al que está cursando, aceleración).

## **b) OBJETIVOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN RELACIÓN**





## CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

OBJETIVOS	CONTENIDOS	TEMPORALIZACIÓN
1. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con N.E.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento : Socio-familiar. Del expediente académico. De su personalidad. De su competencia curricular. De sus aptitudes.</li> <li>Revisión y/o actualización de informes psicopedagógicos o adaptaciones curriculares previa a:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Las adaptaciones curriculares.</li> <li>Refuerzos Educativos.</li> <li>Incorporación a un Programa DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR y a la FP Básica.</li> <li>Detección del alumnado de altas capacidades.</li> </ul> </li> </ul>	Primer trimestre
2. Asesorar y colaborar en la atención a las necesidades educativas de este alumnado. <ul style="list-style-type: none"> <li>Dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.</li> <li>Adoptar medidas de atención a la diversidad:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Diversificación Curricular.</li> <li>Adaptaciones Curriculares.</li> <li>Adaptaciones al alumnado con Altas Capacidades.</li> <li>Programas de Formación Profesional Básica.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Refuerzo educativo/ ACS</li> <li>Apoyo dentro y fuera del aula ordinaria</li> <li>Optatividad / Exención de optativas</li> <li>Permanencia en un curso</li> <li>Formación Profesional Básica.</li> <li>Programa base de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.</li> <li>Criterios para la evaluación del alumnado con NEAE</li> <li>Plan de formación al profesorado sobre la atención a la diversidad.</li> <li>Asesorar a los Departamentos Didácticos sobre la evaluación de la competencia curricular.</li> </ul>	A lo largo del curso y de la etapa
3. Prevenir el fracaso escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de evaluación. Análisis de los resultados de cada evaluación.</li> <li>Proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado (ACS, Programa de refuerzo, diversificación).</li> <li>Sistemas de recuperación para los Aprendizajes no Adquiridos.</li> <li>Método de trabajo y planificación del tiempo de estudio. TTI.</li> <li>Implicación de los padres en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.</li> <li>Optatividad.</li> </ul>	A lo largo del curso
4. Asesorar al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica en atención a la diversidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Metodologías activas: grupos flexibles, trabajo autónomo, talleres, grupos cooperativos, etc.</li> </ul>	A lo largo del curso
5. Colaborar con los Departamentos Didácticos, bajo la dirección de la Jefatura de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dificultades de aprendizaje</li> </ul>	A lo largo del curso
6. Favorecer el tránsito de la etapa de educación primaria a E. Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Tránsito</li> </ul>	A lo largo del curso
7. Favorecer la integración del alumnado que se incorpora desde otro sistema educativo y con desconocimiento del idioma.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integración Social.</li> <li>Atención al alumnado inmigrante</li> </ul>	A lo largo del curso

### c) PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. La consideración y el **respeto a la diferencia**, así como la aceptación de todas las personas

- como parte de la diversidad y la condición humana.
2. La **personalización e individualización** de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
  3. La **detección e identificación temprana de las necesidades educativas** del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
  4. La **igualdad de oportunidades** en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, del departamento de orientación.
  5. La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el proyecto educativo del centro, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.

Según lo dispuesto en el artículo 29.2.g) del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las programaciones didácticas en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria incluirán las medidas de atención a la diversidad.

#### **d) MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:**

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

1. **Integración de materias en ámbitos de conocimiento.**
2. **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor** o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular.
3. **Desdoblamientos de grupos** en las materias de carácter instrumental.
4. **Agrupamientos flexibles** para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo

- ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
5. **Acción tutorial** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
  6. **Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo** en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
  7. **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito** entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
  8. **Actuaciones de prevención y control del absentismo** que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
  9. **Oferta de materias específicas.**
  10. **Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica** de conformidad con lo previsto en los artículos 7.3 y 8.5.

#### e) PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

1. **Programas de refuerzo del aprendizaje:** Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado con NEAE.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

2. **Programas de profundización:**

Los centros docentes podrán establecer programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

#### f) PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1. Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del



departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado a través del consejo orientador.

2. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

### **Planificación de los programas de atención a la diversidad.**

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo y de los programas de profundización.
2. Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

### **g) PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

#### ***Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular.***

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

2. Los centros docentes organizan los programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Tal y como se recoge en el art 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular al curso correspondiente a tercero de la Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria.

#### ***Alumnado destinatario y procedimiento de incorporación a los programas de diversificación curricular.***

1. Las condiciones de acceso al primer curso de diversificación curricular para el curso 2022/2023 serán los detallados en el artículo 13 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la

promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

2. Podrán acceder a estos programas los alumnos y alumnas que previamente hayan cursado el primer curso de los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.

### ***Agrupamiento de los alumnos y alumnas de los programas de diversificación curricular.***

1. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

2. El alumnado que siga el primer curso de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

3. La inclusión del alumnado que sigue diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

### ***Organización del currículo del programa de diversificación curricular.***

1. En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) **Ámbito de carácter lingüístico y social**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- b) **Ámbito de carácter científico-matemático**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

2. Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a la materia de Tecnología y Digitalización en el tercer curso y el resto de materias que se determinen en el proyecto educativo.

### ***Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.***

1. El horario lectivo semanal del primer curso del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias.

2. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará con su grupo de referencia de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria las siguientes materias: Tecnología y Digitalización, Educación Física y Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Además, cursará dos materias

optativas propias de la comunidad a elegir por el alumnado. Todo ello sin perjuicio de que estas materias se puedan incluir en un ámbito práctico.

b) En el marco de los programas de diversificación curricular se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

### ***Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular.***

1. La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el proyecto educativo del centro.

2. La programación del programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:

- a) La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- c) La programación de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.
- d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- e) Los criterios y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
- f) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos pendientes.
- g) Criterios de titulación del alumnado.

### ***Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.***

1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 16.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

### ***Ámbitos y materias no superadas.***

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en

aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

3. Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

#### **h) MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

2. El **alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo** puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

3. Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la **modificación significativa de los elementos del currículo** para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

4. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

a) **Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.** Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) **Adaptaciones de acceso de los elementos del currículo** para el alumnado con necesidades educativas especiales.

c) **Adaptaciones curriculares significativas** de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) **Refuerzo Educativo** del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, tiene asignaturas pendientes o no promociona de curso.

- e) **Programas específicos** para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) **Adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.**
- g) **Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.**

5. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular.

**Planes y programas educativos propuestos por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:** Deporte en la Escuela, Acompañamiento, Escuela Espacio de Paz.

Cualquier **estructura organizativa que favorezca la atención a la diversidad** debe:

- Permitir la participación, **el trabajo cooperativo**, la comunicación, la reflexión, la exploración, dando la opción de que en un mismo tiempo y espacio el alumnado tenga la oportunidad de hacer actividades distintas. Aprendizaje por proyectos.
- Concebir el aula como un espacio abierto.
- Favorecer la opcionalidad, distribuyendo materiales específicos en áreas o centros de interés, talleres, proyectos.
- Eliminar el libro de texto como único recurso para trabajar en el aula.
- Utilizar las nuevas tecnologías.

#### **i) CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO POR PARTE DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

1. Prevención, anticiparse a las dificultades.
2. Prontitud, la atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible, evitando el agravamiento de las dificultades.
3. La atención debe ser continua y regular.
4. La responsabilidad de la atención educativa es compartida por todos los profesionales del centro.

#### **j) ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

1. Criterios generales a considerar, en la confección del horario de apoyo. Principalmente el alumnado saldrá al aula de apoyo en las asignaturas de Lengua y Matemáticas.
2. Criterios para la formación de grupos. Los grupos serán todos homogéneos en cuanto a la diversidad. Se distribuirán equitativamente repetidores, alumnado con NEAE, niños y niñas, etc.
3. Se establecerán las condiciones generales para la organización del aula de apoyo a la integración.
4. Asesorar en las programaciones del aula de apoyo a la integración.
5. Organización para que los apoyos se realicen dentro del aula ordinaria.
6. Criterios para la organización del aula y la participación en actividades educativas, recreativas o extraescolares.

Los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales participarán con carácter general en todas las actividades que organice el centro, para facilitar su inclusión, integración y socialización.

#### **k) LA ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y**



## MATERIALES DE QUE DISPONE EL DEPARTAMENTO

El Departamento de orientación organizará todos los materiales y recursos disponibles en el Departamento para una adecuada atención a la diversidad.

1. <http://www.orientaiesstmatrinidad.blogspot.com>
2. El centro cuenta con el aula de apoyo para la atención a los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales.

## i) PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Reuniones de coordinación y seguimiento: reunión de orientadora, tutores/as, profesor de apoyo, profesores de ámbitos.
2. Cuestionarios
3. Análisis de los resultados escolares
4. Entrevistas
5. Análisis del clima de convivencia del centro
6. Reuniones de coordinación con el EOE
7. Memoria final

## 8. RELACIONES CON LA FAMILIA

Los padres y madres son los últimos responsables de la educación de sus hijos/as, por tanto, tienen el derecho y el deber de estar informados y colaborar en la educación y orientación de sus hijos/as.

El centro debe establecer unas relaciones fluidas con la familia, fomentando la comunicación y el diálogo, solicitando su colaboración y participación en determinadas actividades del centro. El tutor/a y el Departamento de Orientación son los principales nexos de unión entre las familias y el centro.

Las reuniones con los padres y madres de los alumnos/as se realizarán:

- Con todos los padres y madres del grupo/s, al inicio del curso y siempre que se considere necesario.
- Los tutores y tutoras programarán una hora semanal de atención a padres y madres individualmente.
- La orientadora también dedicará un tiempo semanal de atención a las familias.
- La profesora de Pedagogía Terapéutica se coordinará con las familias de los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales, al menos se reunirá con los padres y madres de cada alumno o alumna una vez al trimestre.
- Profesorado de los ámbitos del Programa de PMAR se reunirán con las familias a petición del tutor o tutora o de la propia familia.

### 8.1 OBJETIVOS PARA LAS FAMILIAS:

OBJETIVOS	CONTENIDOS	TEMPORALIZACIÓN
1. Establecer contactos periódicos con la familia a nivel de grupo-clase.	Información de horarios, evaluaciones, marcha del curso.	A lo largo del curso.

2. Orientar a las familias de forma individual o colectiva para que asuman responsablemente la educación y orientación de sus hijos. 3. Cooperar en la relación tutores-familia en la solución de problemas que afectan a sus hijos.	Intercambio de información sobre la marcha del alumno a lo largo del curso.	A lo largo del curso.
4. Favorecer la colaboración, comunicación y participación de las familias en la vida del centro.	Reuniones al comienzo del curso. Reuniones con los padres de 1º de ESO Reuniones con la Asociación de padres.	A lo largo del curso.
5. Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al proceso de aprendizaje y orientación de sus hijos/as.	Orientaciones sobre técnicas de estudio, sobre todo las referidas al ambiente familiar, ambiente de estudio, salud e higiene.	A lo largo del curso.
6. Colaborar en las diversas actividades extraescolares y programas que se realizan en el centro.	Participar en las distintas actividades extraescolares.	A lo largo del curso.
7. Crear la Escuela de Padres.	Relaciones padres-hijos. Problemas de aprendizaje. Técnicas de trabajo intelectual. Etapas evolutivas. Características de la adolescencia. Salud: Adicciones Trastornos de la alimentación Sexualidad Accidentes de tráfico Enfermedades mentales	A lo largo de la Etapa.

## 9. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

### 9.1 Criterios generales

El presente Plan de Orientación y Acción Tutorial se desarrollará a lo largo del presente curso. Siendo susceptible de modificación y evaluación continua, en función de las necesidades detectadas.

- ▶ Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible.
- ▶ A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT, los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación.
- ▶ A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articulan los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

### 9.2 Seguimiento y evaluación del Plan

1. A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.
2. Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el

Departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

## 10. COORDINACIÓN CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

### 10.1 RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

#### ❖ EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

Las relaciones con el Equipo de Orientación Educativa de la zona, con Sede en Baeza, se realizarán una vez al trimestre, y principalmente al inicio y final de cada curso académico para hacer un trasvase de información de los/as alumnos/as de 6º de primaria que van a iniciar la Educación Secundaria Obligatoria, y sobre todo la relacionada con los/as alumnos/as que presentan NEE.

#### ❖ DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN DE OTROS CENTROS:

Durante el presente curso escolar el Departamento de Orientación del Centro mantendrá reuniones periódicas con los orientadores de la zona para establecer líneas de acción conjunta. Así mismo, participará en los diferentes cursos y jornadas de orientación que organice el Centro de Profesores.

### 10.2 RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES:

#### ❖ UNIVERSIDADES:

Se mantendrá una coordinación con las universidades andaluzas y españolas.

#### ❖ SERVICIOS SOCIALES:

El departamento de orientación mantiene relación con los Servicios Sociales de Baeza para hacer un seguimiento de los/as alumnos/as absentistas y de los que tienen algún tipo de situación familiar o personal que requiera su intervención.

#### ❖ CENTRO DE LA MUJER:

El Departamento de orientación mantiene una relación con la concejalía de Servicios Sociales para realizar actividades de concienciación en temas de violencia, desigualdad, etc, por razón de género.

#### ❖ CENTRO DE SALUD:

El Departamento de orientación colabora con el centro de salud.

#### ❖ CENTRO DE JUVENTUD:

El centro colabora con el centro de juventud municipal a través de sus corresponsales juveniles.

#### ❖ FUNDACIÓN ALCOHOL Y SOCIEDAD:

La fundación Alcohol y Sociedad viene desarrollando en el centro un Programa sobre el consumo de alcohol en adolescentes.

#### ❖ CRUZ ROJA:

El centro colabora con Cruz Roja y desarrolla algunos programas sobre salud.

#### ❖ FUNDACIÓN AESLEME:

Prevención de lesiones medulares.

#### ❖ UTE (UNIDAD TERAPÉUTICA DE LA CÁRCEL DE JAÉN):

Prevención del consumo de alcohol y drogas.

#### ❖ UNIDAD DE TRASPLANTES DE JAÉN Y DE GRANADA:

Prevención del consumo de alcohol y drogas.  
Concienciación con la importancia de la donación de órganos.

### 11. PROTOCOLO CON EL ALUMNADO ABSENTISTA

1. Comunicación por parte del tutor/a y jefatura al Departamento de Orientación del alumnado absentista.
2. Entrevista con el alumnado, para conocer las causas.
3. Entrevista con la familia.
4. Entrevista conjunta con el alumnado y familia para la firma de compromisos. Teniendo la posibilidad que si cumple el compromiso de asistencia y realización del trabajo encomendado por el profesorado, podría cursar la FP Base.
5. Seguimiento de ese compromiso que deberá ser firmado diariamente por el equipo *educativo*.

### 12. PROYECTOS EN LOS QUE PARTICIPA EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Programa CIMA
- Proyecto de Escuelas Espacios de Paz
- Programa de Tránsito
- Programa de Acogida a alumnado inmigrante
- Proyecto de Orientación Académica y Profesional.

### 13. BIBLIOGRAFÍA:

- ÁLVAREZ, M. Y BISQUERRA, R. (1996). Manual de Orientación y Tutoría. Barcelona: Praxis.
- BAUTISTA, R. Y OTROS (1993). Necesidades educativas especiales. Málaga: Aljibe.
- COLL, C., MARCHESI, A. Y PALACIOS, J. (1990). Desarrollo psicológico y educación. Madrid: Alianza Psicología.
- FERNÁNDEZ SIERRA, J. (1993). Orientación profesional y currículum de Secundaria. La educación socio-laboral y profesional de los jóvenes. Málaga: Aljibe.
- JUNTA DE ANDALUCÍA (1995). La Acción Tutorial. E.S.O. Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia.
- MARCHESI, A. (2007). Sobre el bienestar de los docentes. Competencias, emociones y valores. Madrid: Alianza Psicología.
- RUS ARBOLEDAS, A. (1999). Tutoría, Departamentos de Orientación y Equipos de Apoyo. Granada: Universidad de Granada



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD

Departamento de Orientación  
IES STMA TRINIDAD

PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN  
CURSO 2023/2024

***PROGRAMACIÓN AULA DE APOYO***

***IES SANTÍSIMA TRINIDAD***

***CURSO 2023/2024***



INSTITUTO  
SANTÍSIMA  
TRINIDAD

Departamento de Orientación  
IES STMA TRINIDAD

*PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN  
CURSO 2023/2024*

**Profesora Aula de Apoyo :** Eufemia Zamora Martínez  
**Orientadora:** Ana Montoro Rus



## ÍNDICE

<b>1.INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2.MARCO LEGISLATIVO</b>	<b>3</b>
<b>3. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.</b>	<b>5</b>
<b>4. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	<b>6</b>
<b>5. ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y FUNCIONALES</b>	<b>10</b>
<b>5.1 ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN EN EL CENTRO</b>	<b>10</b>
<b>5.2 ALUMNADO QUE CONTINÚA EN EL CENTRO.</b>	<b>11</b>
<b>6. CRITERIOS SEGUIDOS PARA ORGANIZAR EL HORARIO DEL AULA DE APOYO</b>	<b>12</b>
<b>7. ALUMNADO ATENDIDO EN EL AULA DE APOYO CURSO 2022/23</b>	<b>13</b>
<b>8. METODOLOGÍA AULA DE APOYO</b>	<b>14</b>
<b>9. RESPUESTA EDUCATIVA</b>	<b>15</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto "Santísima Trinidad" se encuentra situado en Baeza. El alumnado que atiende proviene de una población que se caracteriza por tener un nivel socioeconómico y cultural medio, dedicado en su gran mayoría a la agricultura. Se trata de un centro bilingüe con una oferta educativa que abarca la Educación Secundaria, Bachillerato en las modalidades de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales y un ciclo formativo de grado medio y otro de grado superior. Además, en horario de tarde se imparte la Educación Secundaria de Adultos semipresencial.

## 2. MARCO LEGISLATIVO

Normativa a destacar:

- Ley 9/1999 de 18 de Noviembre, de Solidaridad en la Educación. Su objeto es garantizar la solidaridad en la educación regulando actuaciones que contribuyan a compensar las desigualdades.
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con NEE asociadas a condiciones personales. Proclama los principios de actuación: normalización, integración escolar, flexibilización de la enseñanza y sectorización de la respuesta educativa.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con NEE asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- Orden de 19 de Septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Orden de 25 Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.





- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Instrucciones de 8 de marzo 2021 de la dirección de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar sobre el procedimiento para el registro y actualización de datos en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información séneca.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Corrección de errores del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria.
- **Instrucción conjunta 1/2022**, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.



- **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- **Decreto 101/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

### 3. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.

La respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todo el alumnado. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de las alumnas y alumnos como principio para todos y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos. Podemos decir, entonces, que la atención a la diversidad del alumnado es la base de cualquier sistema educativo avanzado, y la programación didáctica el modo de ponerla en práctica. Atender a la diversidad del alumnado supone, no obstante, una gran exigencia si se quiere llevar bien a cabo. Como establece la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la

diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, los centros dispondrán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades, siendo una de esas medidas la intervención de la maestra de pedagogía terapéutica. Por todo esto, esta programación supone, en la práctica, la adaptación de las medidas más generales a nivel de centro, establecidas en el Proyecto Educativo, a nivel de aula (Programación de Aula) y a nivel individual, a través del apoyo educativo y mediante los programas de adaptación curricular. Estas medidas son llevadas a cabo por el equipo educativo, con el objetivo de optimizar el desarrollo del alumnado y persiguiendo su máxima normalización e integración.

#### **4. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Siguiendo la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

#### **Sección 5.ª Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales**

Artículo 47. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través



de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

3. Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

4. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

### **Sección 6.ª Programas de adaptación curricular**

Artículo 48. Programas de adaptación curricular.

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

2. Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

3. Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.

Artículo 49. Adaptación de acceso al currículo.

1. Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

2. El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y,

en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Artículo 50. Adaptación curricular significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.
2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
4. La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.
5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Artículo 51. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.



1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.
2. La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.
- 3. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.**

## **5. ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y FUNCIONALES**

### **5.1 ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN EN EL CENTRO**

En el marco de la Evaluación Inicial, una vez determinada la competencia curricular en cada una de las áreas y revisada la evaluación psicopedagógica de todos los alumnos/as y/o el dictámen de escolarización se establecen las líneas básicas, el proceso para atender al alumnado con NEAE por la profesora de Pedagogía Terapéutica. Este proceso ha de estar en todo momento asesorado por el Jefe del Departamento de Orientación y coordinado por Jefatura de Estudios. Los pasos a seguir son los siguientes:

- Reunión con los profesores/as tutores/as para establecer el plan de actuación individual en estrecha relación y coordinación con los profesores y profesoras que imparten las áreas directamente implicadas.

- La toma de decisiones se llevará a cabo principalmente en la Sesión de Evaluación Inicial por parte de los equipos educativos. Esta se ha de celebrar para los cursos de 1º de ESO en la primera quincena de octubre.
- Reunión de los miembros del Departamento de Orientación con los padres, madres o tutores legales para informarles sobre las características de las medidas de atención educativas que van a recibir sus hijos/as y solicitar su autorización.
- A lo largo del curso se hará una revisión y seguimiento de las medidas adoptadas con cada uno/a de los/as alumnos/as (Refuerzo Educativo y/o ACS y Programa Específico) en las reuniones de los equipos educativos.

## **5.2 ALUMNADO QUE CONTINÚA EN EL CENTRO.**

La finalidad es que este alumnado tenga la mayor continuidad en las medidas de atención educativa adoptadas en cursos anteriores. No obstante, se revisarán, y/o modificarán según acuerdos del equipo educativo junto con el Departamento de Orientación.

En la sesión de Evaluación ordinaria de junio, el equipo educativo y el Departamento de Orientación elaborarán de forma consensuada una propuesta individualizada sobre las medidas de atención educativa del alumnado con NEAE para el curso siguiente.

Las líneas básicas de atención, planificación y ordenación académica del nuevo curso (agrupamientos, horarios, etc) para el alumnado con NEAE deben establecerse en la primera quincena del mes septiembre por parte de la Jefatura de Estudios en coordinación con el Departamento de Orientación.

Con estas premisas y con el objetivo arriba citado de que la atención específica requerida para este alumnado no se demore innecesariamente al principio de cada curso académico se disponen las siguientes actuaciones:





- *Para cumplir con la obligatoria Evaluación Inicial y revisar el nivel de competencial, el profesor de cada área, si lo estima conveniente, podrá pedir que el alumnado asista a las clases de su grupo de referencia durante el tiempo necesario. Esta labor, no obstante, deberá ser llevada a cabo coordinadamente entre el profesor de apoyo y los de las diferentes áreas.*
- Se celebrarán sesiones de Evaluación **Inicial** al igual que para los alumnos y alumnas de 1º de la ESO. En estas sesiones se **pondrá** en conocimiento de los Equipos Educativos el alumnado atendido en el aula de apoyo, así como sus características.

#### **6. CRITERIOS SEGUIDOS PARA ORGANIZAR EL HORARIO DEL AULA DE APOYO**

La confección de los horarios se basará en el principio de equilibrio entre la necesidad de refuerzo y la menor separación posible entre el alumnado que recibe el apoyo y el resto. También, supondrá la decisión sobre en qué momentos y de qué áreas recibirán el apoyo, ya sea este llevado a cabo fuera o dentro del aula.

Se establecen en este apartado unos criterios para la elaboración del horario del aula de apoyo. Obviamente son criterios generales extraídos del análisis y la experiencia de años anteriores y parecen apropiados para la gran mayoría de los alumnos con NEE o Dificultades de Aprendizaje matriculados en el Centro. En cualquier caso, es prioritaria la atención individualizada en las medidas que se adopten y, por tanto, estos criterios podrán ser modificados de forma razonada por el equipo educativo en función de las necesidades particulares de cada alumno/a:

- a) El Departamento de Orientación según las necesidades educativas del alumnado acordará con el equipo educativo el número de horas estimadas de atención.
- b) Siempre que sea posible se realizará la atención dentro del aula ordinaria.
- c) Las horas dedicadas a la atención en el aula de apoyo se tomarán preferentemente de las áreas instrumentales, Lengua y Matemáticas, cuyos

objetivos serán los que en primer término trabajará el profesor de apoyo, junto con los Programas Específicos.

- d) Los agrupamientos se realizarán atendiendo a los siguientes criterios:
  - Alumnado del mismo grupo, nivel o ciclo.
  - Alumnado con dificultades iguales o parecidas.
- e) Finalmente, el horario de apoyos se hará, como no puede ser de otro modo, en función del número total de alumnos a atender y de la disponibilidad horaria del profesorado.
- f) Independientemente de la modalidad escogida, el apoyo será flexible, de manera que en cualquier momento la decisión en un principio adoptada pueda ser revisada y modificada por el equipo educativo que la tomó.

## **7. ALUMNADO ATENDIDO EN EL AULA DE APOYO CURSO 2023/24**

El aula de apoyo atiende en este curso a un total de 14 alumnos/as, distribuidos de la siguiente manera:

1º ESO: 5 alumnos/as

2º ESO: 7 alumnos/as

4º ESO: 2 alumnos/as

Las características del alumnado son las siguientes:

### **1º ESO**

1 alumno/a: Necesidades Educativas Especiales derivadas de un TEL-Mixto.

3 alumnos/as: Alumnado en proceso de Evaluación Psicopedagógica.

1 alumno/a: Alumnado que desconoce el idioma.

- **2º ESO**

- 2 alumnos/as: Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite.
- 1 alumno/a: Necesidades Educativas Especiales derivadas de un Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDHA).
- 1alumno/a: Necesidades Educativas Especiales. Enfermedades raras y crónicas.
- 1alumno/a: Necesidades Educativas Especiales.Trastorno de la comunicación. Trastorno específico del lenguaje.
- 2 alumnos/as: Alumnado que desconoce el idioma.

• **4º ESO**

- 1 alumno: Necesidades Educativas Especiales derivadas de un TEL-expresivo.
- 1 alumno: Necesidades Educativas Especiales derivadas de Discapacidad Intelectual Leve.

## **8. METODOLOGÍA AULA DE APOYO**

En función de las necesidades concretas de cada alumno/a, desde el aula de apoyo se intentará dar respuesta a ellas para lograr el máximo desarrollo del alumno/a. Para ello se han de respetar los diferentes ritmos de aprendizaje y las diferencias individuales, adaptando la enseñanza a sus capacidades, necesidades y/o intereses: individualización.

La metodología del aula estará basada en el **principio de funcionalidad** (que los aprendizajes les sean útiles para desenvolverse en su vida) y en el de **“ser capaz de”** (adquisición de Competencias Clave). Para lograr estos dos principios se promueven situaciones de aplicación de lo aprendido en situaciones escolares y extraescolares y se procura realizar experiencias en relación con los contenidos propuestos donde se produce y se aplica el aprendizaje.

Se procurará que la metodología sea participativa y fomente la creatividad de los alumnos/as, protagonistas de su propio aprendizaje, desarrollando actitudes de curiosidad, gusto e interés por conocer cosas nuevas, teniendo en cuenta sus intereses y valorando sus posibilidades reales. Se intentarán crear situaciones de aprendizaje motivadoras, para facilitar las probabilidades de éxito, utilizando refuerzos que se dan en la vida social. También se utilizará una metodología funcional y contextualizada, ofreciendo a los alumnos/as actividades concretas, delimitadas, con instrucciones claras, con un sentido final y donde el alumno/a tome parte activa en su aprendizaje, realizando actividades variadas.

## 9. RESPUESTA EDUCATIVA

Siguiendo las Instrucciones de 8 de marzo de 2021 las respuesta educativa quedaría de la siguiente manera:

<b>ALUMNADO CON NEAE EN CENSO</b>	<b>CON</b>	<b>PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. MEDIDAS ESPECÍFICAS</b>
<b>DIFICULTADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>DE</b>	El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo NEAE (DIA) que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias materias del currículo o en algún ámbito del desarrollo, podrá ser objeto de : - Programa de refuerzo del aprendizaje para alumnado con NEAE , de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 15 de enero de 2021 para la etapa de Educación secundaria



	<p>obligatoria. Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones curriculares no significativas. - Programa específico: apoyo del profesorado especialista de PT/AL (dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).</p>
<b>NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</b>	<p>El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica y Dictamen de escolarización, presente necesidades educativas especiales (NEE), podrá ser objeto de: - Programa de refuerzo del aprendizaje para alumnado con NEAE , de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la citada orden. Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones curriculares no significativas. - Adaptación curricular significativa: apoyo del profesorado especialista de PT/AL (dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula). - Adaptación curricular de acceso (personal complementario o recursos materiales). - Programa específico: apoyo del profesorado especialista de PT/AL (dentro del aula/excepcionalmente fuera del aula).</p>
<b>ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES</b>	<p>El alumnado que, previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a Altas capacidades intelectuales (AACCI), podrá ser objeto de : - Programas de Profundización para alumnado con AACCI de conformidad con el artículo 19 de la citada orden. Los Programas de Profundización para el alumnado con AACCI se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a los Programas de enriquecimiento curricular. - Adaptación Curricular para alumnado con</p>



	AACCII: Ampliación del currículo/ Flexibilización del periodo de escolarización (esta última medida solo para el alumnado con NEAE por Sobredotación intelectual).
<b>COMPENSACIÓN EDUCATIVA</b>	El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE) de compensación educativa (COM), que previo Informe de evaluación psicopedagógica, presente dificultades en una o varias áreas del currículo, podrá ser objeto de: - Programa de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE , de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la citada orden. Los programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado con NEAE se incluirán en Séneca en el apartado habilitado para los mismos y sustituirán a las Adaptaciones curriculares no significativas. - Programa Específico: apoyo del profesorado especialista de PT/AL (dentro del aula /excepcionalmente fuera del aula).